

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 071348 -DEARA

Arauca, 16 de diciembre de 2025

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
 Comandante Departamento de Policía Arauca
 Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
 Arauca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N°15-7-20053-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/11/2025	Hasta	15/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-064471-DEARA, el señor coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Arauca, nombró como supervisora de los contratos a la señora TA_27 ILBIA ISADORA GONZALEZ ALFONSO

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	15-7-20053-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (VI) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICADO No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Contratista	KATHIA MILENA ABRIL GODOY

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	C.C. 1.116.870.129 DE TAME	
Representante legal	--	
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.675.334,50) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: VIGENCIA 2025: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.718.000,50) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA. VIGENCIA 2026: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.957.334,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.675.334,50) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: VIGENCIA 2025: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.718.000,50) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA. VIGENCIA 2026: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.957.334,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.	
Plazo de ejecución inicial	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 DE FEBRERO DE 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	N/A	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante macro agenda (documento no controlado) se realiza verificación de cumplimiento de horarios del contratista.

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentan novedades en la ejecución del contrato hasta la fecha.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
2.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
3.) Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
4.) En atención a lo establecido en la Ley 2381 de 2024, y en el Decreto reglamentario 0514 del 09 de mayo de 2025, artículo 2.2.4.18.7, párrafo 1, el CONTRATISTA será responsable del pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para cualquier pago. Así mismo, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes está sujeto a verificación por parte de la entidad durante la vigencia del contrato. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
5.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
6.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la Unidad Prestadora de Salud Arauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única, cancelando los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública, si lo requiere.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Arauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
9.) El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
10.) Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
11.) Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
12.) Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
13.) Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
14.) Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
15.) No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
16.) Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
17.) No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la Policía Nacional.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
18.) No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
19.) Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
20.) El contratista se comprometió con el contratante a que mantendrá indemne a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, de los reclamos, demandas y acciones legales que pueda causarle o que surjan del a ejecución del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
21.) Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, el CONTRATISTA se obliga a incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por parte de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la entidad estatal en el momento en que se requiera.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
24.) El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II la cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
25.) Realizar las actividades relacionadas con gestión documental y en caso de no continuar con la prestación del servicio hacer entrega organizada y completa del archivo documental que este bajo su responsabilidad.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
26.) El Contratista deberá portar el carné de identificación establecido por la Unidad Prestadora de Salud Arauca en un lugar visible dentro de las instalaciones de manera permanente.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
27.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
28.) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales indicando la clasificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
29.) Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
30.) Cumplir con los estándares de seguridad determinada para el desarrollo de la labor.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.
31.) Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.	SI	Funcionario cumple con lo establecido en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.) Realizar actividades de estimulación cognitivas al paciente en el domicilio establecido por la madre del menor.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
2.) Supervisar y garantizar que el paciente mantenga hábitos saludables como el buen comer y el buen dormir.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
3.) Requerir al núcleo familiar la integración y participación en el cuidado del paciente con el fin de fortalecer la red de apoyo familiar para el paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
4.) Realizar actividades en casa de estimulación física como juegos de mesa y actividades grupales con el núcleo familiar del paciente con el fin de fortalecer el estado emocional del paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
5.) Realizar diariamente registros de notas de enfermería, por lo que deberá explorar, detectar y registrar cambios importantes en la salud del paciente, controlando los signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y temperatura corporal) en función del momento y del estado del paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
6.) Si el paciente lo requiere deberá preparar y administrar medicamentos por vía oral (únicamente) bajo orden médica y distribuir comidas.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	
7.) Realizar la higiene del paciente y asegurar el uso correcto del centro sanitario.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	
8.) Deberá ayudar con las actividades diarias del paciente tales como bañarse, vestirse, cepillarse los dientes, usar el inodoro entre otras, y realizar acompañamiento en cualquier otra actividad que no pueda realizar el paciente por sí mismo.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	
9.) Presentar un informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas en el cuidado y mejora del paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	
10.) En caso de ausencia del menor o de interrupción en la prestación del servicio de cuidador, deberá estar disponible para apoyar actividades que se requieran en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, previa coordinación con el supervisor y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	
11.) Deberá informar de manera inmediata cualquier situación o novedad en la prestación del servicio.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	
12.) Deberá diligenciar una macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio durante el mes a ejecutar, la cual se presentará al supervisor del contrato y al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca para su aprobación.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	
13.) Enviar macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio, en medio físico, firmada por el contratista y el responsable del menor.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.	

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 30 días restando 74 días calendario por terminar la ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.478.667,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**, o su equivalente por fracciones de mes según el caso, en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original.
- Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012).
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045) Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará dentro de los 15 días calendarios siguientes, previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la unidad prestadora de salud de Arauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud de Arauca por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud de Arauca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados la Unidad Prestadora de Salud de Arauca. El pago del presente contrato se efectuará de manera mensual previo cumplimiento de los requisitos antes mencionados en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: KATHIA MILENA ABRIL GODOY

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 0550506400235632

OFICINA: Arauca

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$8.675.334,50	100%
Valor total de las entregas	\$1.239.333,50	14%
Valor total facturado	\$1.239.333,50	14%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$1.239.333,50	14%
Valor pendiente de entrega	\$7.436.001,00	86%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.239.333,50	01/12/2025	\$1.239.333,50	01	\$ 0	\$ 0	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El supervisor cumple con las funciones estipuladas dentro del contrato y las demás que se ordenan por parte de la jefatura.

6. CONCLUSIONES

Página 8 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


TA_27 ILBIA TADORA GONZALEZ ALFONSO
Supervisora Contrato No. 15-7-20053-25
ilbia.gonzalez@correo.policia.gov.co
Celular: 3167378380

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Arauca, 01 de diciembre de 2025		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	x
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.15-7-20053-25		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	KATHIA MILENA ABRIL GODOY		
NIT del contratista:	1.116.870.129 DE ARAUCA		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (VI) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICADO No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.675.334,50) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:		
	VIGENCIA 2025: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.718.000,50) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.		
	VIGENCIA 2026: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.957.334,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.		
Plazo de ejecución:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
Fecha de vencimiento	N/A		

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

(aplica solo para órdenes de compra)							
Lugar de ejecución y/o entrega		N/A					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO _X_		No hay incumplimiento					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:		TA-27 ILBIA ISADORA GONZALEZ ALFONSO					
Fecha de entrega certificada:		16/11/2025 al 30/11/2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025							
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES-ARAUCA	16	Técnico auxiliar de enfermería para el desarrollo de actividades de cuidador permanente dentro del departamento de Arauca, de acuerdo al fallo de tutela de segunda instancia de radicación	\$1.239.333,50	\$1.239.333,50	\$ 0	\$1.239.333,50

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

			no 2022-00200-00 proferido por el juzgado civil del circuito de Arauca.				
Acta de recepción de bienes		N/A					

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
01	01/12/2025	\$1.239.333,50	\$0	\$1.239.333,50
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$1.239.333,50	\$0	\$1.239.333,50

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N o	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Realizar actividades de estimulación cognitivas al paciente en el domicilio establecido por la madre del menor.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
2	Supervisar y garantizar que el paciente mantenga hábitos saludables como el buen comer y el buen dormir.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
3	Requerir al núcleo familiar la integración y participación en el cuidado del paciente con el fin de fortalecer la red de apoyo familiar para el paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
4	Realizar actividades en casa de estimulación física como juegos de mesa y actividades grupales con el núcleo familiar del paciente con el fin de fortalecer el estado emocional del paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
5	Realizar diariamente registros de notas de enfermería, por lo que deberá explorar, detectar y registrar cambios importantes en la salud del paciente, controlando los signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y temperatura corporal) en función del momento y del estado del paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
6	Si el paciente lo requiere deberá preparar y administrar medicamentos por vía oral (únicamente) bajo orden médica	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	y distribuir comidas.		evidencia bajo soportes de informes.
7	Realizar la higiene del paciente y asegurar el uso correcto del centro sanitario.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
8	Deberá ayudar con las actividades diarias del paciente tales como bañarse, vestirse, cepillarse los dientes, usar el inodoro entre otras, y realizar acompañamiento en cualquier otra actividad que no pueda realizar el paciente por sí mismo.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
9	Presentar un informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas en el cuidado y mejora del paciente.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
10	En caso de ausencia del menor o de interrupción en la prestación del servicio de cuidador, deberá estar disponible para apoyar actividades que se requieran en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, previa coordinación con el supervisor y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
11	Deberá informar de manera inmediata cualquier situación o novedad en la prestación del servicio.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
12	Deberá diligenciar una macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio durante el mes a ejecutar, la cual se presentará al supervisor del contrato y al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca para su aprobación.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.
13	Enviar macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio, en medio físico, firmada por el contratista y el responsable del menor.	SI	Funcionario cumple con lo estipulado en el contrato, se evidencia bajo soportes de informes.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


TA-27 ILBIA SADORA GONZALEZ ALFONSO
Supervisor Contrato No. 15-7-20053-25

CUENTA DE COBRO N ° 1

Tame, 1 de diciembre de 2025

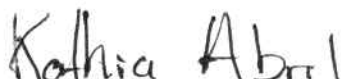
**EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA – UNIDAD PRESTADORA DE
SALUD ARAUCA
NIT. 800140602-6**

DEBE A:

KATHIA MILENA ABRIL GODOY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.870.129 expedida en Arauca, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENT/ M/CTE** (\$1.239.333,50) por concepto de las actividades desempeñadas del 16 al 30 de noviembre del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 15-7-20053-25 suscrito con Unidad Prestadora de Salud Arauca del Comando de Policía Arauca para prestar mis servicios como TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICACION No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Favor consignar en la cuenta bancaria de ahorros No. ahorros N° 0550506400235632 DAVIVIENDA, de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,


KATHIA MILENA ABRIL GODOY
CC. 1.116.870.129 expedida en Arauca
Cel. 3147482475

Tame, 1 de diciembre de 2025

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Policía nacional Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016- RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **KATHIA MILENA ABRIL GODOY**, identificada con cedula de ciudadanía número 1,116.870.129 Expedida en Arauca – Arauca con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efecto de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 de estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales, NO he contratado ni vinculado más de dos personas para desarrollar esta actividad.

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de dos personas asociados a mi actividad, me comprometo a informar.

Cordialmente



KATHIA MILENA ABRIL GODOY

CC. 1,116.870.129 Expedida en Arauca

Cel. 3147482475

Tame, 01 de diciembre de 2025

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Arauca

Policía Nacional

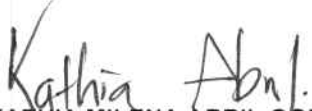
Ciudad

Respetados señores;

YO, **KATHIA MILENA ABRIL GODOY** en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.870.129 expedida en Tame, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales del 1,044%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.15-7-20053-25 con la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No 7991826887	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 2.478.667	\$	2.478.667
BASE COTIZACION 40%	\$ 1.423.500	\$	1.423.500
APORTE SALUD 12,5%	\$ 178.000	\$	178.000
APORTE PENSION 16%	\$ 227.800	\$	227.800
APORTE RIESGOS LABORAL		Planilla N° 7991826887	
ASISTENCIALES 1,044%	\$ 14.900	\$	14.900
ADMINISTRATIVOS 0,522%			

Cordialmente,


KATHIA MILENA ABRIL GODOY
CC. 1.116.870.129 Expedida en Arauca
Cel 3147482475



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
IDENTIFICACION NOMBRE (NACION SOCIAL) CALLE 13 APT 101 BOGOTA D.C. C.C. 1118870129	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION 7991826887 2025 1943241980	FECHA DE PRESENTACION FORMA DE PRESENTACION APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SINAE CIB (REF ORMA HISTORIA)	FECHA DE PRESENTACION FORMA DE PRESENTACION APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SINAE CIB (REF ORMA HISTORIA)
CENSA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION 7991826887 2025 1943241980		FECHA DE PRESENTACION FORMA DE PRESENTACION APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SINAE CIB (REF ORMA HISTORIA)	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COLEGIO	200301	COLEGIO	200301
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COLEGIO	200301	COLEGIO	200301
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COLEGIO	200301	COLEGIO	200301
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COLEGIO	200301	COLEGIO	200301
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL PAGADO: \$ 420.700

Tame, 1 de diciembre de 2025

Señora:

TA-27 ILBIA ISADORA GONZALEZ ALFONSO

Supervisora del contrato de la Unidad de salud Arauca

Arauca - Arauca

Cordial saludo,

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

De manera atenta y respetuosa me permito presentar informe de actividades en el periodo comprendido entre el 16 al 30 de noviembre del presente año. Actividades desarrolladas según objeto de contrato, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como técnico auxiliar de enfermería para el desarrollo de actividades de cuidador permanente dentro del departamento de Arauca, de acuerdo con el fallo de tutela de segunda instancia de radicación no 2022-00200-00 proferido por el juzgado civil del circuito de Arauca.

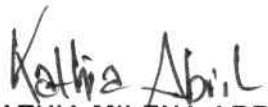
Durante el ejercicio de las actividades realizadas se brindó acompañamiento y cuidado al niño Sebastián Quitan, garantizando estimulación cognitiva, actividades físicas, actividades familiares, se garantizó higiene personal y se preservó el cuidado personal del niño, se brindó apoyo y estimulación para la sana alimentación, asistencia y acompañamiento durante las terapias realizadas.

Se da cumplimiento al contrato según actividades aquí descritas:

NO.	ACTIVIDADES DURANTE EL MES/ POR TURNO	OBSERVACIONES
1	Apoyo en las actividades cotidianas diariamente	Se realiza cumplimiento
2	Toma de signos vitales, FC, FR, T°, SPO2	Se trata de realizar cumplimiento en cada turno, sin embargo, se presenta gran dificultad para la toma, el niño no colabora se muestra irritable.
3	Cuidado, limpieza, asistencia y enseñanza para la realización de sus necesidades fisiológicas baño	Se realiza cumplimiento de acuerdo con horarios establecidos
4	Aseo personal	2 veces por turno
5	Limpieza de uñas	Se trata de realizar cumplimiento en cada turno, sin embargo, se

		presenta gran dificultad para la toma, el niño no colabora se muestra irritable.
6	Higiene oral	Dos veces por turno
7	Cambio de vestimenta	2 veces por turno
8	Cambio de pañal	3 veces por turno o más
9	Hidratación corporal, para el cuidado de la piel	constantemente durante el turno -
10	Suministro de medicamentos vía oral de acuerdo con orden medica	No aplica
11	Actividades lúdicas y de estimulación	3 veces por turno o más -se realiza estimulación amovimientos activos
12	Suministro de alimentos y meriendas	Se suministra según indicación de la mama en horarios establecidos según el turno
13	Desplazamiento que incluye uso de automóvil, moto en acompañamiento a terapias, acompañamiento al jardín infantil.	Se realizó acompañamiento a terapias de lenguaje y ocupacionales y no asiste al jardín por dx de hernia.
14	Salir a pasear, realizar caminatas, carreras, exponer al sol, realizarle lecturas, juegos, manejo del televisor	Se realiza una vez por turno, con el fin de realizar actividad física que requiere el niño
15	Realizarle lecturas	Se realizan una vez por turno el niño muestra mucho interés por los libros y cartillas lúdicas
16	Manejo de juegos didácticos	Se realizan una vez por turno con sus materiales didácticos suministrados por los padres
17	Mantener el orden con los insumos y lugar de desarrollo de las actividades del niño.	Se cumple en cada entrega de turno.

Sin otro particular,


KATHIA MILENA ABRIL GODOY
 CC. 1.116.870.129 Expedida en Arauca
 Cel. 3147482475

Vob. 
 LINDA RUTH IBAÑEZ CASTRO -Mamá